

voluntaria (Clases Pasivas), dictada en expediente R. G. 9.966/1996, R. S. 837/1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de enero de 1998.—El Secretario.—7.068-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/108/1998.—Don JOSÉ MARÍA SANZ LLOSA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-12-1997, sobre denegación de beneficios del título I de la Ley de 22 de octubre.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de enero de 1998.—El Secretario.—7.063-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/106/1998.—Don FRANCISCO GALVÁN CABANAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-12-1997, vocalía primera, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios de 1987 a 1990. R. G. 9.783/1996, R. S. 1.461/1996 y R. G. 10.138/1996, R. S. 319/1996.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de enero de 1998.—El Secretario.—7.069-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/115/1998.—PRIM, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-11-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de enero de 1998.—El Secretario.—7.591-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/112/1998.—BANCA BARCELONESA DE FINANCIACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-11-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de enero de 1998.—El Secretario.—7.587-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/116/1998.—COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-12-1997, sobre Impuesto sobre Hidrocarburos. R. G. 1.754/1996, R. S. 671/1996.—7.066-E.

2/119/1998.—BANCA BARCELONESA DE FINANCIACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-11-1997, sobre Impuesto de Sociedades, ejercicio de 1991.—7.070-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de enero de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/866/1997.—Doña ANA MARÍA CACHARRÓN LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-5-1997, sobre denegación de revisión de pensión, dictada en expediente R. G. 8.140/1995, R. S. 61/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de enero de 1998.—El Secretario.—7.072-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto

administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/126/1998.—Doña MANUELA ANTOLÍ SORRIBES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1997, sobre recaudación (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas). R. G. 8.685/1994, R. S. 1.305/1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de enero de 1998.—El Secretario.—7.585-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/129/1998.—Don HONORIO SAIZ GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-11-1997, sobre Clases Pasivas (denegación de reconocimiento de servicios para mejora de pensión de retiro), dictada en expediente R. G. 782/1997, R. S. 944/1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de enero de 1998.—El Secretario.—7.583-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/136/1998.—TABASA TUNELS I ACCESOS DE BARCELONA, SOCIEDAD ANÓNIMA CONCESIONAR., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-11-1997, sobre Transmisiones Patrimoniales. R. G. 4.567/1996, R. S. 452/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de enero de 1998.—El Secretario.—7.581-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/139/1998.—EUROPEAN PAPER AND PACKAGING INVESTMENT CORPOR., SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-11-1997, sobre Impuesto de Sociedades (ejercicios 1985 1986 y 1983. R. G. 9.240), R. S. 175/1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de enero de 1998.—El Secretario.—7.582-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/156/1998.—MAHOU, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-11-1997, sobre Impuesto de Sociedades; recurso cameral correspondiente a los ejercicios de 1993 y 1994. R. G. 3.431/1997. R. S. 724/1997.—7.058-E.

2/149/1998.—Don ISIDORO MASFERRER VILASECA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1997, sobre recaudación. R. G. 2.097/1995, R. S. 299/1995.—7.059-E.

2/146/1998.—LA RESERVA DE MARBELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-11-1997, sobre Transmisiones Patrimoniales. R. G. 7.415/1996, R. S. 534/1996.—7.062-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de enero de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/166/1998.—AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1997, sobre recaudación por compensación de deudas. R. G. 6.580/1995, R. S. 914/1995.—7.057-E.

2/159/1998.—Doña TERESA OTERO CARREIRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-11-1997, sobre Impuesto sobre el Patrimonio. R. G. 8.076/1996, R. S. 1.064/1996.—7.061-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de enero de 1998.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/308/1997.—SECRETARIAS PARTICULARES DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 11-1996, sobre denegación para equiparación de gratificación de Secretarios particulares de Magistrados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de enero de 1998.—El Secretario.—7.399-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/33/1998.—Doña MARÍA JOSÉ GÓMEZ MONTES contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 30-12-1997, sobre cese en puesto de trabajo.—7.397-E.

3/34/1998.—CSI-CSIF contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 17-11-1997, sobre ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.—7.398-E.

3/35/1998.—CSI-CSIF contra Orden del Ministerio de Justicia, de fecha 17-11-1997, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.—7.400-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de enero de 1998.—El Secretario.

Sección Tercera

Edicto

Doña Isabel Lachen Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/1.322/1996, se sigue recurso contencioso-administrativo, a instancia de don Miguel Ángel Fernández Artigues, contra la Resolución del Director general de Administración Penitenciaria, de fecha 29-4-1996, por la que se le impone la sanción de

cinco días de suspensión de funciones por falta grave, en el que en fecha 12-7-1996 se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el que se interpone recurso contencioso-administrativo, regístrese y, antes de acordar sobre su admisión a trámite, requiérase al recurrente a fin de que designe domicilio en Madrid, en el que se practicarán todas las diligencias que hayan de entenderse con el mismo, conforme a lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de archivo si no lo efectúa en el plazo de diez días, librándose al efecto el oportuno exhorto.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, cuyo domicilio se desconoce, se extiende el presente edicto en Madrid a 2 de febrero de 1998.—La Secretaria.—7.396-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/586/1997.—Don MANUEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 21-10-1997, sobre descuento de haberes en complemento de especial dificultad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de febrero de 1998.—El Secretario.—7.395-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/70/1998.—Don ERNESTO LÓPEZ SANZ contra resolución de fecha 20-11-1997, sobre indemnización.—7.109-E.

4/81/1998.—Don OMKALTOUM GOURDO contra resolución de la Ministra de Justicia, por delegación, de fecha 21-10-1997, sobre denegación de nacionalidad española.—7.127-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de enero de 1998.—El Secretario.

Sección Cuarta

En diligencia de esta fecha, recaída en los autos del recurso del margen, se ha acordado dirigir a usted el presente, a fin de que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» la parte dispositiva del auto de archivo de fecha 16-5-1997, dictado en el recurso número 4/389/1997 de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, interpuesto por don Aldo Rafael Villanueva Patiño, cuyo texto es el siguiente: